



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PROGRAMA – SER

OBJETO

Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación titulada presencial o virtual, en el programa SER, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de:

Nombre del Programa o Area (TE-TP-TGO)
1
EMPREDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL
EMPREDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA
EMPREDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION.
EMPREDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION. SANDALIAS
EMPREDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CACAO
EMPREDEDOR EN RECORRIDOS DE AGROECUTURISMO Y/O EMPREDEDOR PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES LOCALES
EMPREDEDOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES
EMPRENDIMIENTO RURAL. Empresarismo en Negocios Rurales
EMPRENDIMIENTO RURAL. Empresarismo en Negocios Rurales
CAPACTIACIÓN EN MERCADEO Y VENTAS Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PROMOCION EN REDES SOCIALES

Nota: Para la ejecución de este objeto contractual, el centro requiere de la contratación de servicios personales doce (12) personas naturales, distribuidos de la siguiente manera:

Nombre del Programa (TE-TP-TGO)	No. De personas a contratar



1	3
EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	1
EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	1
EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION.	1
EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION. SANDALIAS	1
EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CACAO	1
EMPRENDEDOR EN RECORRIDOS DE AGROECUTURISMO Y/O EMPRENDEDOR PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES LOCALES	1
EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES	1
EMPRENDIMIENTO RURAL. Empresarismo en Negocios Rurales	3
EMPRENDIMIENTO RURAL. Empresarismo en Negocios Rurales	1
CAPACITACIÓN EN MERCADEO Y VENTAS Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PROMOCION EN REDES SOCIALES	1
	12

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN

Nombre del Programa (TE-TP-TGO)	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
1	9
EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE GASTRONOMÍA, COCINA, ALTA COCINA, CULINARIA O GESTIÓN HOTELERA. OPCIONAL: TECNÓLOGO Y/ TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA, CULINARIA, GESTIÓN HOTELERA O GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.</p> <p>EXPERIENCIA RELACIONADA: DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE EMPLEOS, ACTIVIDADES U OFICIOS AFINES CON SU PROFESIÓN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.</p> <p>EXPERIENCIA DOCENTE: SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO OBTENIDA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS.</p>



<p>EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: INGENIERO DE ALIMENTOS, PROFESIONAL EN GASTRONOMÍA O ÁREAS AFINES. OPCIONAL:TÉCNICO EN PANIFICACIÓN, COCINA O AFINES. EXPERIENCIA RELACIONADA: DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE EMPLEOS, ACTIVIDADES U OFICIOS AFINES CON SU PROFESIÓN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. EXPERIENCIA DOCENTE: SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO OBTENIDA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS.</p>
<p>EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION.</p>	<p>REQUISITO ACADÉMICO: ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO, EN LA DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN ARTES PLASTICAS, DISEÑO E INGENIERIA TEXTIL. FORMACIÓN EN TÉCNICAS ARTESANALES O SIMILARES. FORMACIÓN ESPECÍFICA Y EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON LA OBTENCIÓN DE OBJETOS ARTESANALES EMPLEANDO LA TÉCNICA DEL TALLADO, CORTE, TRANSFORMACIÓN, LIJADO, DECORACIÓN, PINTURA Y ACABADOS, BORDADOS Y PINTURA EN TELA Y HABILIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES PARA LA ELABORACIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN DISEÑO DE CALZADO Y MARROQUINERÍA O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE CALZADO Y MARROQUINERÍA, DISEÑADOR DE MODAS, DISEÑADOR DE VESTUARIO O DISEÑADOR INDUSTRIAL. CON HABILIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES PARA LA ELABORACIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES. EXPERIENCIA RELACIONADA: DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE EMPLEOS, ACTIVIDADES U OFICIOS AFINES CON SU PROFESIÓN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. EXPERIENCIA DOCENTE: SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO OBTENIDA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS.</p>
<p>EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION. SANDALIAS</p>	<p>REQUISITO ACADÉMICO: ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO, EN LA DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN ARTES PLASTICAS, DISEÑO E INGENIERIA TEXTIL. FORMACIÓN EN TÉCNICAS ARTESANALES O SIMILARES. FORMACIÓN ESPECÍFICA Y EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON LA OBTENCIÓN DE OBJETOS ARTESANALES EMPLEANDO LA TÉCNICA DEL TALLADO, CORTE, TRANSFORMACIÓN, LIJADO, DECORACIÓN, PINTURA Y ACABADOS, BORDADOS Y PINTURA EN TELA Y HABILIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES PARA LA ELABORACIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN DISEÑO DE CALZADO Y MARROQUINERÍA O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE CALZADO Y MARROQUINERÍA, DISEÑADOR DE MODAS, DISEÑADOR DE VESTUARIO O DISEÑADOR INDUSTRIAL. CON HABILIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES PARA LA ELABORACIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES. EXPERIENCIA RELACIONADA: DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE EMPLEOS, ACTIVIDADES U OFICIOS AFINES CON SU PROFESIÓN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. EXPERIENCIA DOCENTE: SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO OBTENIDA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS.</p>
<p>EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CACAO</p>	<p>REQUISITO ACADÉMICO: TECNÓLOGO EN TRANSFORMACIÓN DE CACAO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA INDUSTRIAL Y/O TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y/O TECNÓLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y/O DEMÁS ÁREAS AFINES INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O INGENIERO AGROINDUSTRIAL Y/O DEMÁS PROFESIONES AFINES EXPERIENCIA LABORAL: DOCE (12) MESES CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ELABORACIÓN PRODUCTOS, ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS O PROYECTOS DE INVERSIÓN O PROYECTOS COMUNITARIOS; ACOMPAÑAMIENTO EN LA PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS; ASESORÍA EMPRESARIAL, FINANCIERA Y COMERCIALIZACIÓN. EXPERIENCIA DOCENTE: SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO OBTENIDA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS.</p>



<p>EMPRENDEDOR EN RECORRIDOS DE AGROECUTURISMO Y/O EMPRENDEDOR PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES LOCALES</p>	<p>REQUISITO ACADÉMICO: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA O TECNÓLOGO O TÉCNICO. O ÁREAS AFINES EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, DE PROGRAMAS TURÍSTICOS O EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL ÁREA MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN. EXPERIENCIA DOCENTE: SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO OBTENIDA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS.</p>
<p>EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES</p>	<p>REQUISITO ACADÉMICO: PROFESIONAL EN ÁREAS DE NEGOCIOS, MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRATIVAS, CONTABILIDAD Y FINANZAS Y ÁREAS AFINES. CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CON CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS. EXPERIENCIA LABORAL: DOCE (12) MESES CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN ELABORACIÓN DE PLANES DE COMERCIALIZACIÓN, PLANES DE NEGOCIO, CONFORMACIÓN DE MICROEMPRESAS Y EN MERCADEO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, ARTESANALES, AGROINDUSTRIALES O EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL ÁREA MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN. EXPERIENCIA DOCENTE: SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO OBTENIDA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS.</p>
<p>EMPRENDIMIENTO RURAL. Empresarismo en Negocios Rurales</p>	<p>REQUISITO ACADÉMICO: ADMISTRADOR DE NEGOCIOS, ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR, INGENIERO DE MERCADOS, PROFESIONAL DE MERCADEO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN MERCADEO AGROPECUARIO. EXPERIENCIA LABORAL: DOCE (12) MESES CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN ELABORACIÓN DE PLANES DE COMERCIALIZACIÓN, PLANES DE NEGOCIO, CONFORMACIÓN DE MICROEMPRESAS Y EN MERCADEO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, ARTESANALES, AGROINDUSTRIALES. EXPERIENCIA DOCENTE: SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO OBTENIDA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS EN POBLACIÓN RURAL.</p>
<p>EMPRENDIMIENTO RURAL. Empesarismo en Negocios Rurales</p>	<p>REQUISITO ACADÉMICO: ADMISTRADOR DE NEGOCIOS, ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR, INGENIERO DE MERCADOS, PROFESIONAL DE MERCADEO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN MERCADEO AGROPECUARIO. EXPERIENCIA LABORAL: DOCE (12) MESES CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN ELABORACIÓN DE PLANES DE COMERCIALIZACIÓN, PLANES DE NEGOCIO, CONFORMACIÓN DE MICROEMPRESAS Y EN MERCADEO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, ARTESANALES, AGROINDUSTRIALES. EXPERIENCIA DOCENTE: SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO OBTENIDA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS EN POBLACIÓN RURAL.</p>
<p>CAPACTIACIÓN EN MERCADEO Y VENTAS Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PROMOCION EN REDES SOCIALES</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS:ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA ADMINISTRATIVA, INGENIERO DE MERCADOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMISTAS, MERCADÓLOGO Y AFINES, CON CONOCIMIENTO EN PUBLICIDADALTERNATIVA 2. TECNÓLOGOS EN MERCADEO, GESTIÓN DE MERCADOS, DIRECCIÓN DE VENTAS, GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA. CON CONOCIMIENTO EN PUBLICIDAD.ALTRNAVITA 1. EXPERIENCIA LABORAL: DOCE (12)MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE EMPLEOS, ACTIVIDADES U OFICIOS AFINES CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS.EXPERIENCIA DOCENTE :SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO OBTENIDA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS.ALTERNATIVA 2.EXPERIENCIA LABORAL: DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE EMPLEOS, ACTIVIDADES U OFICIOS AFINES CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS.EXPERIENCIA DOCENTE: DOCE (12) MESES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO OBTENIDA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS.</p>



VALOR Y FORMA DE PAGO:

Nombre del Programa (TE-TP-TGO)	No. De personas a contratar	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos)
				Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)		
1	3	4	5	6		7	8
EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	1	2	15	16/07/21	30/09/21	\$ 3.849.000	\$9.622.500
EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA	1	5	0	16/07/21	17/12/21	\$ 3.849.000	\$19.245.000
EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION.	1	2	0	16/07/21	15/09/21	\$ 3.849.000	\$7.698.000
EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION. SANDALIAS	1	3	0	16/07/21	15/10/21	\$ 3.849.000	\$11.547.000
EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CACAO	1	5	0	16/07/21	17/12/21	\$ 3.849.000	\$19.245.000
EMPRENDEDOR EN RECORRIDOS DE AGROECUTURISMO Y/O EMPRENDEDOR PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES LOCALES	1	3	0	16/07/21	15/10/21	\$ 3.849.000	\$11.547.000
EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES	1	3	0	16/07/21	15/10/21	\$ 3.849.000	\$11.547.000



EMPRENDIMIENTO RURAL. Empresarismo en Negocios Rurales	3	5	0	16/07/21	17/12/21	\$ 3.849.000	\$57.735.00 0
EMPRENDIMIENTO RURAL. Empresarismo en Negocios Rurales	1	3	0	16/07/21	17/10/21	\$ 3.849.000	\$11.547.00 0
CAPACTIACIÓN EN MERCADEO Y VENTAS Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PROMOCION EN REDES SOCIALES	1	5	0	16/07/21	17/12/21	\$ 3.849.000	\$19.245.00 0

Nota: el valor final del contrato así como la forma de pago, será determinada con la fecha de inicio de ejecución de los mismos en la plataforma SECOP II, en caso de no ser superior al aquí plasmado.

PLAZO:	<i>Desde la legalización o perfeccionamiento del contrato; es decir cuando comienza el mismo a producir efectos y se hacen exigibles las obligaciones, previo un consentimiento mutuo por ambas partes y la voluntad intrínseca de obligarse mediante la plataforma del SECOP II, vigencia máxima hasta el último día de calendario académico del año o la programación asignada por la coordinación académica del centro de formación a cada una de las áreas.</i>
DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Domicilio contractual: Popayan Cauca Lugar de Ejecucion: Departamento del Cauca</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión de los contratos estará a cargo de la coordinación Académica de Programas Especiales del Centro de Formación o quien designe el ordenador del pago.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirector de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Formación a saber centro de comercio y servicios del SENA Regional Cauca, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del



país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Que, una vez se revisa la planta de personal del Centro de formación, y conforme a la certificación emitida por el despacho de la Subdirección del mismo, se logra evidenciar que no hay personal de planta suficiente para atender la necesidad: “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación titulada presencial o virtual, en el programa SER, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de:....”.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y otras de carácter operativo y asistencial, y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al centro de formación, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el centro de formación, para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, en las áreas de:

Nombre del Programa o Area (TE-TP-TGO)
1
EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL
EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA
EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION.
EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION. SANDALIAS
EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CACAO
EMPRENDEDOR EN RECORRIDOS DE AGROECUTURISMO Y/O EMPRENDEDOR PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES LOCALES



EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES
EMPRENDIMIENTO RURAL. Empresarismo en Negocios Rurales
EMPRENDIMIENTO RURAL. Empresarismo en Negocios Rurales
CAPACTIACIÓN EN MERCADEO Y VENTAS Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PROMOCION EN REDES SOCIALES

1.1 Justificación Programa SER

El Departamento del Cauca es una región que por su vocación agroindustrial demanda formaciones en diferentes áreas que conlleven al crecimiento empresarial y generación de nuevos emprendimientos. Los sectores económicos requieren de la preparación de un personal idóneo con las competencias que conduzcan al incremento económico de la región donde los programas Sena Emprende Rural, Desplazados, Articulación con la media, complementaria regular presencial y virtual del SENA, Centro de Comercio y Servicios da respuesta a las necesidades de la comunidad, impactando en los 42 municipios del Cauca con instructores que cumplen con los perfiles definidos en los programas de formación.

2. Obligaciones Específicas:

1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 6. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 7. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 8. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 9. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 10. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 11. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 12. Participar de las reuniones



convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 13. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 14. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 15. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del profesional de apoyo misional de centro SER. 16. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. 17. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 18. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 19. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 20. En articulación con el instructor técnico y crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER. 21. En articulación con el instructor técnico y crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER. 22. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 23. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 24. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera. 25. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 26. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo. 27. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 28. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. 29. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 30. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 31. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 32. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el



centro de formación o en los que este interactúe. 33. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 34. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 35. El contratista, para el pago de sus honorarios, se obliga a que una vez cumplan con sus obligaciones contractuales mensuales, registrar cuenta de cobro en el SECOP II cargando dos archivos que se llamen GF (Gestión Financiera) y GC (Gestión Contractual) los cuales contendrán los documentos necesarios y dados a conocer por el supervisor del contrato, con el objetivo de dar inicio al trámite, en las fechas establecidas por el grupo administrativo y financiero de la entidad. 36. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 37. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato:

El domicilio contractual será la ciudad de Popayan Cauca y lugar de ejecución será en el departamento del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios



vigente.

Que, se fija como valor total para los contrato la suma de **Ciento Setenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Pesos (\$178.978.500) COP Incluido IVA**, soportados en los siguientes CDP:

CDP No. 4821

Fecha CDP. 16 de enero de 2021

Valor CDP. \$ 1.025.975.100

Saldo CDP.

Afectacion. 930738 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA - EMPRENDE RURAL

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago, los cuales deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, en las fechas establecidas por el grupo administrativo y financiero de la entidad.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *La supervisión de los contrato estará a cargo de la coordinación Académica de Programas Especiales del Centro de Formación o quien designe el ordenador del pago.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o



Subdirector(a) de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

15. De conformidad con los Lineamientos para la ejecución de los Programas: Sena Emprende Rural - SER, Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial 2021, que indica:

... “La contratación de instructores deberá realizarse solo si se ha evidenciado por parte del Despacho Regional o la Dirección General, que se haya iniciado el proceso de compra de materiales de formación en el aplicativo SECOP en su totalidad o del lote que representa el mayor % de la oferta y con evidencias en SECOP a verificar como: Estudio de mercado, CDP, estudio previo y estudio de sector, análisis de riesgos, fichas técnicas, Pliegos de condiciones y aviso de convocatoria.”

El centro de comercio y servicios del SENA Regional Cauca, deja constancia que a la fecha cursa procesos de contratación cuyo objeto es la compra de materiales de formación en el aplicativo SECOP en su totalidad y bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa, como soporte se anexan link de SECOP:

SELECCIÓN ABREVIADA SI CUC CCS 00001 2021

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE GASTRONOMIA PARA EL PROGRAMA SER DEL CENTRO DE CCYS (Monto Agotable).

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1837503&isFromPublicArea=True&isModal=False>

SELECCIÓN ABREVIADA SI CUC CCS 00002 2021

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION AREA ARTESANIAS Y SIMILARES PROGRAMA SER DEL CCYS RC. (Monto Agotable)

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12401523&isFromPublicArea=True&isModal=False>

16. Recomendación al Ordenador del Gasto:



Que el Comité de Verificación y Escogencia para contratación Instructores 2021 del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en popayan el primero (01) de julio de 2021.

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
SENA – Regional Cauca

Proyecto: Edward Mesa
Reviso: Andres Vivas